



**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

**COMITÉ DE REPOBLACIÓN
Y ORDENACIÓN FORESTALES**

Distr.
GENERAL

CRF(XLIV)/8
25 de octubre de 2010

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CUADRAGÉSIMO-CUARTO PERÍODO DE SESIONES
Del 13 al 18 de diciembre de 2010
Yokohama, Japón

**Términos de referencia preliminares
para una meta-evaluación de proyectos de la OIMT
previamente evaluados en el ámbito del CRF**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES PARA UNA META-EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE LA OIMT PREVIAMENTE EVALUADOS EN EL ÁMBITO DEL CRF

I. Antecedentes

El CRF recordará la Decisión 3(XXVIII) del Consejo sobre la evaluación ex-post de proyectos, en la que específicamente se solicita al Director Ejecutivo que resuma y difunda los resultados de las evaluaciones ex-post, por ejemplo, colocándolos en la página web de la OIMT, a través de artículos en *Actualidad Forestal Tropical*, o con medidas activas para divulgar ampliamente las experiencias adquiridas en los proyectos entre los usuarios y el público interesado, y que además convoque, a intervalos apropiados, a un grupo de expertos integrado por representantes de los actores interesados de la OIMT para sintetizar las experiencias resultantes de estas evaluaciones y presentar recomendaciones al Consejo y otras partes interesadas según corresponda.

El CRF, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, consideró que la OIMT viene llevando a cabo evaluaciones ex-post durante muchos años pero los resultados y recomendaciones a la fecha no han ejercido suficiente influencia en el diseño y la ejecución de los nuevos proyectos, ni se han difundido suficientemente las recomendaciones y experiencias adquiridas para apoyar la formulación y ejecución de proyectos similares. Además, se consideró importante evaluar la uniformidad y coherencia de los métodos y resultados de las evaluaciones ex-post de modo que se puedan derivar conclusiones útiles y mejorar el proceso. En consecuencia, el CRF solicitó a la Secretaría que preparara los términos de referencia (TdR) incluidos en este documento para analizar el proceso de evaluaciones ex-post de proyectos ejecutados en el ámbito de acción del CRF a través de la División de Repoblación y Ordenación Forestales (RFM) de la Secretaría de la OIMT. Los TdR preliminares propuestos se presentan a la consideración del CRF en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

El CRF podrá asimismo tomar nota de que el 2011 ha sido declarado Año Internacional de los Bosques (AIB) y, por lo tanto, la OIMT podría aprovechar esta iniciativa para incrementar la difusión de los logros y experiencias de sus proyectos en pro de la ordenación forestal sostenible (OFS).

II. Objetivo general /propósito de la meta-evaluación

El objetivo general de la meta-evaluación es compilar los resultados y conclusiones de una serie de evaluaciones ex-post de la OIMT, así como mejorar la eficiencia, eficacia y pertinencia del proceso de evaluación de proyectos de la Organización, estudiando y analizando la metodología actual y los resultados obtenidos hasta la fecha. Con tal fin, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- los objetivos del CIMT, inclusive el “Objetivo 2000” de la Organización;
- los planes de acción de la OIMT;
- la necesidad de contar con una compilación de los resultados y conclusiones de las evaluaciones ex-post realizadas a la fecha;
- la necesidad de establecer una práctica uniforme de evaluación de proyectos que permita sistematizar un proceso de aprendizaje como guía para el desarrollo de nuevos proyectos utilizando los conocimientos existentes y evitando la duplicación de esfuerzos;
- la necesidad de incrementar el esfuerzo de los países para tomar medidas de seguimiento de los proyectos finalizados y sustentar su impacto.

Una meta-evaluación del proceso de evaluaciones ex-post de proyectos permitirá:

- evaluar la coherencia y uniformidad de la metodología utilizada y los resultados obtenidos, de modo que se puedan derivar conclusiones y recomendaciones útiles para mejorar el proceso y aprovechar de la mejor manera posible los recursos existentes para las evaluaciones; y

- compilar y sistematizar las experiencias adquiridas, prácticas sólidas y recomendaciones derivadas de las evaluaciones ex-post de modo que se puedan utilizar más eficazmente en el diseño de proyectos futuros, además de mejorar la difusión de información en beneficio de los países miembros de la OIMT y del proceso de OFS en general.

En este contexto, la meta-evaluación servirá para: (a) identificar y proponer conclusiones y recomendaciones para mejorar la evaluación y examen de los proyectos de la OIMT en el ámbito del CRF; y (b) producir un documento con una compilación de las experiencias adquiridas, prácticas sólidas y recomendaciones derivadas de las evaluaciones ex-post de proyectos relacionados con el CRF con miras a difundir y mejorar los resultados e impactos de los proyectos de la OIMT.

III. Alcance general y metodología

A través de la meta-evaluación, se examinarán los informes de las evaluaciones ex-post realizadas y los informes finales de los proyectos con el fin de:

- compilar las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones ex-post realizadas y los informes finales /productos de los proyectos;
- evaluar la aplicabilidad y uso de las recomendaciones, inclusive las experiencias adquiridas;
- presentar recomendaciones sobre cómo mejorar el proceso de evaluación de proyectos de la OIMT para garantizar la coherencia y calidad de los informes y recomendaciones; y
- sistematizar las experiencias adquiridas y promoverlas y difundirlas lo más ampliamente posible junto con las conclusiones.

La meta-evaluación será llevada a cabo por consultores independientes sobre la base de: (a) un estudio de los informes existentes de las evaluaciones ex-post realizadas y los informes finales de los proyectos, u otros documentos o productos pertinentes relacionados con los proyectos; (b) entrevistas (a través de cuestionarios u otros medios) de los actores seleccionados en los países consumidores y productores de la OIMT, inclusive instituciones donantes, organismos ejecutores y contactos oficiales de la OIMT; y (c) entrevistas con evaluadores previos (consultores de la OIMT), el personal de la Secretaría de la OIMT, beneficiarios /usuarios de los informes de las evaluaciones, u otras partes interesadas según sea requerido. Asimismo, se podrá realizar una visita a las áreas de los proyectos si se considera necesario para verificar los resultados.

A través de la meta-evaluación también se analizarán y compilarán los resultados de otras evaluaciones ex-post anteriores, lo que permitirá establecer una base de información para entender más cabalmente la pertinencia e impacto de las intervenciones de los proyectos de la OIMT y cómo mejorarlos. La meta-evaluación generará dos productos principales: un resumen de los resultados y experiencias adquiridas en evaluaciones previas, y recomendaciones clave orientadas a mejorar los procesos de la OIMT para la evaluación y examen de proyectos en el ámbito del CRF.

IV. Enfoque

La meta-evaluación se basará en el siguiente enfoque:

- estudiar y analizar los informes de las evaluaciones ex-post realizadas y los documentos relacionados con los proyectos (inclusive informes de avance /control) con el fin de compilar y categorizar los resultados clave en conclusiones, recomendaciones y experiencias adquiridas (de ser posible, por temas);
- compilar los resultados y sistematizar las experiencias adquiridas (de ser posible, por temas);
- analizar las recomendaciones (inclusive las experiencias adquiridas) de los informes de las evaluaciones ex-post realizadas y evaluar si existe un nivel uniforme de calidad y pertinencia, así como el grado en que se complementan o contradicen entre sí;
- compilar las recomendaciones por categorías y entidades (p.ej. a quién van dirigidas: la OIMT, los países proponentes o los organismos ejecutores, y de ser posible, por temas);

- evaluar el proceso de difusión de las experiencias adquiridas para asegurar su aceptación y el seguimiento de su posterior ejecución/adopción;
- determinar las experiencias adquiridas que se hayan pasado por alto o no se hayan aceptado y analizar las causas, inclusive la viabilidad de las recomendaciones vinculadas a dichas experiencias;
- sugerir mecanismos para optimizar la aplicación de las recomendaciones y las experiencias adquiridas en las evaluaciones previas de proyectos del CRF;
- presentar una evaluación general del impacto de las evaluaciones ex-post llevadas a cabo por la OIMT; y
- hacer recomendaciones para mejorar el proceso de evaluación, seguimiento y control de proyectos de la OIMT.

La meta-evaluación ofrecerá también una evaluación general y síntesis de:

1. la contribución real y potencial de las evaluaciones ex-post al trabajo de la OIMT relacionado con proyectos y políticas;
2. la importancia y contribución general de las evaluaciones ex-post y el seguimiento y control de los proyectos para mejorar el diseño y la presentación de proyectos y su contribución a los objetivos de la OIMT, el Plan de Acción de Yokohama y el Objetivo 2000;
3. la consecución general de los objetivos y la efectividad general de las evaluaciones ex-post;
4. la eficacia general de las evaluaciones ex-post en función de los costos;
5. las experiencias adquiridas y recomendaciones para permitir a los países miembros sustentar el impacto de los proyectos; y
6. las recomendaciones sobre cómo mejorar de forma continua el proceso de evaluación, seguimiento y control de los proyectos de la OIMT.

V. Composición del equipo evaluador

El equipo a cargo de la meta-evaluación estará compuesto por cuatro consultores independientes: un jefe de equipo y tres consultores regionales (de África, Asia y América Latina). Cada consultor deberá tener un mínimo de diez años de experiencia en la formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de proyectos de desarrollo forestal. Se valorará la experiencia previa en el desarrollo de proyectos de la OIMT, así como dominio del idioma inglés y, por lo menos, uno de los otros idiomas de trabajo de la Organización.

VI. Presentación de informes y difusión de resultados

- Preparación de un informe de la meta-evaluación;
- Preparación de una publicación con los resultados, experiencias adquiridas y recomendaciones (de ser posible, por temas);
- Preparación de un resumen analítico concentrado en el análisis general de la meta-evaluación, en particular:
 1. la coherencia y calidad de los informes de las evaluaciones ex-post de proyectos y su éxito relativo en la contribución al Objetivo 2000 y el Plan de Acción de Yokohama de la OIMT, con una síntesis de las principales experiencias adquiridas;
 2. un resumen de las recomendaciones y experiencias adquiridas; y
 3. los resultados generales de la meta-evaluación;
- Presentación del resumen analítico general en un período de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales; y

- Preparación de un artículo mediante consultas con el editor de *Actualidad Forestal Tropical (AFT)* de la OIMT, para su posible publicación en la revista, con un panorama general de los proyectos y un resumen de los resultados generales de la meta-evaluación.

VII. Duración del trabajo

La meta-evaluación tendrá una duración total de nueve meses a partir de la firma de los contratos. El equipo de trabajo producirá los informes preliminares en un plazo de seis meses a partir de la fecha de suscripción de su contrato y el informe final se presentará dentro de un plazo de dos meses de haber recibido los comentarios sobre el texto preliminar.

* * *